G/SPS/N/PHL/300/Add.1



5 de noviembre de 2015

(15-5843) Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 4 de noviembre de 2015, se distribuye a petición de la delegación de <u>Filipinas</u>.

Orden Administrativa N° 44, serie de 2015, del Departamento de Agricultura - Derogación de la prohibición temporal de importar aves de corral y aves salvajes y sus productos, incluidos carne de aves de corral, aves de un día, huevos y semen, procedentes del condado de Whitley, Indiana, y de Missouri (Estados Unidos de América)

El Departamento de Agricultura publicó la Orden Administrativa (MO) N° 44, serie de 2015, por la que se levanta la prohibición temporal de importación de aves domésticas y aves salvajes y sus productos, incluidos carne de ave, aves de un día, huevos y semen, procedentes del condado de Whitley, Indiana, y de Missouri (Estados Unidos de América); la Orden Administrativa N° 44 estaba en vigor desde la publicación de la Orden Administrativa N° 31 del Departamento de Agricultura, serie de 2015, tras la notificación de un brote de gripe aviar de alta patogenicidad. La Orden Administrativa N° 31 entró en vigor el 26 de mayo de 2015.

De acuerdo con el informe de seguimiento N° 30 presentado por el Dr. John Clifford, Administrador Adjunto del Servicio de Inspección Zoosanitaria y Fitosanitaria (APHIS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), se considera que el problema ya está resuelto tanto en Whitley, Indiana, como en Missouri (Estados Unidos). Según la evaluación de la Oficina de la Producción Pecuaria (BAI), el riesgo de contaminación derivado de la importación de aves de corral y sus productos provenientes de Whitley, Indiana, y de Missouri (Estados Unidos) es insignificante.

http://members.wto.org/crnattachments/2015/SPS/PHL/15 4442 00 e.pdf

Este addendum se refiere a:

LJ	la modificación de la fecha limite para la presentación de observaciones
[]	la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un reglamento
	previamente notificado
[]	el retiro del reglamento
[]	la modificación del período de aplicación de la medida
[X]	otro aspecto: derogación de la prohibición temporal.

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Office of the Director (Oficina del Director)
Policy Research Service, Department of Agriculture
Elliptical Road, Diliman
Quezon City, Filipinas
Teléfono: +(632) 926 7439

Fax: +(632) 928 0590

Correo electrónico: spspilipinas@da.gov.ph

También está disponible en:

National Veterinary Quarantine Service (Servicio Nacional de Cuarentena Veterinaria)

Bureau of Animal Industry Visayas Avenue, Diliman Quezon City, Filipinas Teléfono: +(632) 920 0815 Fax: +(632) 920 0916

Correo electrónico: nvqs_bai@yahoo.com

quarantine_bai@yahoo.com

Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Office of the Director (Oficina del Director) Policy Research Service, Department of Agriculture Elliptical Road, Diliman Quezon City, Filipinas Teléfono: +(632) 926 7439 Fax: +(632) 928 0590

Correo electrónico: spspilipinas@da.gov.ph

También está disponible en:

National Veterinary Quarantine Service (Servicio Nacional de Cuarentena Veterinaria)

Bureau of Animal Industry Visayas Avenue, Diliman Quezon City, Filipinas Teléfono: +(632) 920 0815 Fax: +(632) 920 0916

Correo electrónico: nvqs_bai@yahoo.com

quarantine_bai@yahoo.com